

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4105 BARCELONA.

EDICTO

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 7/09-6 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 30 de enero de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad Servicios Tecno Pilot, Sociedad Limitada y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Solicitante: Servicios Tecno Pilot, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Font del Vellet s/n Polígono Industrial Moli de les Planes, parcela 38 Sant Celoni.

Concurrada: Servicios Tecno Pilot, Sociedad Limitada.

Administrador/es concursal/es: Don Jordi Safons Vila, con domicilio en Gran Via de les Corts Catalanes, 682, 4.º 7.ª, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 30 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090008200-1